MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

PRÓRROGA NRO. 01 Y MODIFICATORIO NRO. 02, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESPOL NO. 45-1-30025-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y LA SEÑORA LUZ IRENE PÉREZ OSPINA REPRESENTANTE LEGAL DE IPZ BY PASIÓN SAS NIT 901126057-1, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES.

Entre los suscritos a saber coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.054.684 de Bogotá D.C., en su calidad de director de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, nombrado para el cargo mediante Resolución No.1476 del 29 de abril de 2024 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por una parte y por la otra, la señora **LUZ IRENE PEREZ OSPINA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.133.870 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa **IPZ BY PASSION SAS**, con Nit 901126057-1, quien en adelante se denominará **ARRENDATARIA**, hemos convenido celebrar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, la presente prórroga Nro. 01 y modificatorio Nro. 02, al **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESPOL Nro. 45-1-30025-23**, previa a las siguientes consideraciones. **1)** Que se celebró entre las partes el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESPOL 45-1-30025-23**, suscrito el día 07 de junio de 2023, el cual tiene por objeto: **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES,** por un valor total de contrato de catorce millones quinientos veintitrés mil pesos moneda legal **($ 14.523.000.00),** y valor mensual de un millón doscientos diez mil doscientos cincuenta pesos moneda legal (**$1.210.250,00**), con un plazo de ejecución de doce (12) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única (inicio 16 de junio de 2023 – terminación 16 de junio de 2024. **2)** Que mediante MODIFICATORIO NRO. 01 celebrado el 09/10/2023 se redujo el valor mensual del canon de arrendamiento quedando en ($1.017.016,81) teniendo en cuenta que se hizo necesario quitar el Impuesto al Valor Agregado IVA, que se venía cobrando en el contrato de arrendamiento, lo anterior dando alcance al concepto emitido mediante comunicación oficial S-2021-008606-DIRAF del 15/03/2021; por lo cual se modificó la CLAUSULA TERCERA. – VALOR, así:

El valor total estimado de la contratación por doce (12) meses asciende a doce millones doscientos cuatro mil doscientos un peso con sesenta y ocho centavos.

TOTAL ÁREA M2	VALOR CANON MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO (12 MESES)
67,34 m²	$1.017.016,81	$ 12.204.201,68

3) Que, mediante documento radicado en ventanilla con numero No GE-2024-000057-ESPOL del 21 de mayo de 2024, remitido mediante correo electrónico por la señora **LUZ IRENE PEREZ OSPINA,** propietaria del establecimiento de comercio **IPZ BY PASSION SAS**, realizó la siguiente solicitud: *"(...) De manera atenta se solicita se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato No 45-1-30025-23 "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES" Es nuestro deseo continuar brindando el mejor servicio y atención al personal, seguir ofreciendo un menú balanceado para de esta manera aportar el bienestar de todos. Lo anterior teniendo en cuenta, el buen servicio que se ha prestado; que no ha sido objeto de llamados de atención, en donde de manejan unos precios accesibles*

para las personas de planta y personal flotante. Cumpliendo con todos los requerimientos solicitados (cumpliendo con el pago del Canon de arrendamiento y de servicios públicos dentro de los plazos establecidos)". **4)** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-004876-SEPRI-SEGUR 29.25, de fecha 22 de mayo del 2024, suscrito por el mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ, supervisor contrato de arrendamiento No 45-1-30025-23, emite concepto de viabilidad para prorrogar el contrato, así: *"(...)En atención al contrato de arrendamiento No. 45-1-30025-23, cuyo objeto es el "arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía 'Miguel Antonio Lleras Pizarro' para la prestación del servicio de restaurante en el casino de oficiales," con plazo de ejecución hasta el 16 de junio de 2024, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que mediante comunicación oficial No. GE-2024-000057-ESPOL de fecha 21 de mayo de 2024, la señora LUZ IRENE PÉREZ OSPINA, representante legal de IPZ BY PASSION SAS, ha solicitado una prórroga del contrato de arrendamiento No. 45-1-30025-23, fundamentando su solicitud de la siguiente manera: "Es nuestro deseo continuar brindando el mejor servicio y atención al personal, seguir ofreciendo un menú balanceado para de esta manera aportar al bienestar de todos. Lo anterior teniendo en cuenta, el buen servicio que se ha prestado; que no ha sido objeto de llamados de atención, en donde se manejan unos precios accesibles para las personas de planta y personal flotante. Cumpliendo con todos los requerimientos solicitados (cumpliendo con el pago del Canon de arrendamiento y de servicios públicos dentro de los plazos establecidos). De acuerdo con la solicitud, se realizó una reunión en la dirección de la Escuela de Postgrados de Policía, con la participación de los siguientes miembros:*

- *Coronel Marco Alexandre Millán Sánchez, Director de la Escuela*
- *Teniente coronel Cesar Edgardo Duarte Malaver, Subdirector de la Escuela*
- *Mayor Manuel Cubillos Rodríguez, Jefe de Seguridad de Instalaciones*
- *Mayor Yessica Marlen Godoy Barrero, Jefe del Área Administrativa*
- *Mayor Cindy Valeska Gutiérrez Pinedo, Jefe del Grupo de Talento Humano*
- *Señora ASE04 Clara Elena Ortiz González, Asesora Jurídica de la Escuela*

En la reunión se expuso la solicitud de prórroga y los antecedentes de las actuaciones contractuales de este proceso. Tras la deliberación, se tomó la decisión colegiada de emitir un concepto de viabilidad para otorgar una prórroga de cinco (5) meses a la contratista, con un aumento del 9.28% al canon mensual de arrendamiento, correspondiente al IPC 2023.Cabe destacar que, durante la ejecución del contrato, el servicio de restaurante se ha prestado con buena disposición para aceptar y subsanar las sugerencias de esta supervisión, evitando así inconvenientes de consideración". **5)** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *"(...) las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* **6)** Que es procedente la celebración de la prórroga Nro. 01 y modificatorio Nro. 02 al contrato de arrendamiento Nro. 45-1-30025-23, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** ampliar el plazo de ejecución del contrato en cinco (5) meses, contados desde el 17/06/2024 y hasta el 16/11/2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modifíquese la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR CONTRATO, teniendo en cuenta que el valor del canon de arrendamiento durante los cinco (5) meses de prórroga tendrá el incremento del 9.28%, correspondiente al índice de precios al consumidor-IPC a corte 31/12/2023, la cual quedará, así:

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR CONTRATO	El valor total del contrato de arrendamiento asciende a **diecisiete millones setecientos sesenta y un mil doscientos un pesos con sesenta y ocho centavos moneda legal ($ 17.761.201,68) No incluye servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural.**

PRÓRROGA Nro. 01 y MODIFICATORIO Nro. 02, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN ESPOL No. 45-1-30025-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y LA SEÑORA LUZ IRENE PÉREZ OSPINA REPRESENTANTE LEGAL DE IPZ BY PASSIÓN SAS NIT 901126057-1, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES.

Contrato	Tiempo	Periodo	Valor canon de arrendamiento mensual	Valor canon de arrendamiento mensual IPC (9,28 2023 redondeado	Valor Total
Principal	12 meses	16/06/2023 al 16/06/2024	$1.017.016,81	N/A	$12.204.201,68
Prorroga 1	5 meses	17/06/2024 al 16/11/2024	N/A	$ 1.111.400,00	$ 5.557.000,00
				Valor Total del Contrato	**$ 17.761.201,68**

CLÁUSULA TERCERA: para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga Nro. 01 y modificatorio Nro. 02, se requieren las firmas de las partes. **CLÁUSULA CUARTA**: el **ARRENDATARIO**, deberá subir en la plataforma SECOP II, el anexo modificatorio de las pólizas de cumplimiento Nro. 33-44-101239434 y de responsabilidad civil extracontractual Nro. 33-40-101075046 expedidas por Seguros del Estado S.A; para la aprobación por parte de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga Nro. 01 y modificatorio Nro. 02. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDATARIO**. **CLÁUSULA QUINTA**: las demás cláusulas y condiciones del contrato de arrendamiento PN-ESPOL Nro. 45-1-30025-23, continúan vigentes y conservan la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia se firma en Bogotá, el 13 JUN 2024

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

ARRENDATARIO,

LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Propietaria Restaurante IPZ BY PASSION SAS
Cédula de Ciudadanía No. 53133870 de Bogotá D.C

Elaboró:
IT. Milton Javier Castro Ramírez
Jefe Grupo Contratos (E)

Revisó:
MY. Yessica Marlen Godoy Barrero
Jefe Área Administrativa

Revisó:
ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. César Edgardo Duarte Malaver
Subdirector Escuela (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
SEGURIDAD

Nro. GS– 2024– 0048762 **SEPRI – SEGUR 29.25**

Bogotá D. C. 22 de mayo de 2024

Coronel
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142ª 55, Colina Campestre
Bogotá D.C.

Asunto: concepto solicitud prorroga contrato de arrendamiento 45-1-30025-23

En atención al contrato de arrendamiento No. 45-1-30025-23, cuyo objeto es el "arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía 'Miguel Antonio Lleras Pizarro' para la prestación del servicio de restaurante en el casino de oficiales," con plazo de ejecución hasta el 16 de junio de 2024, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que mediante comunicación oficial No. GE-2024-000057-ESPOL de fecha 21 de mayo de 2024, la señora LUZ IRENE PÉREZ OSPINA, representante legal de IPZ BY PASSION SAS, ha solicitado una prórroga del contrato de arrendamiento No. 45-1-30025-23, fundamentando su solicitud de la siguiente manera:

"Es nuestro deseo continuar brindando el mejor servicio y atención al personal, seguir ofreciendo un menú balanceado para de esta manera aportar al bienestar de todos. Lo anterior teniendo en cuenta, el buen servicio que se ha prestado; que no ha sido objeto de llamados de atención, en donde se manejan unos precios accesibles para las personas de planta y personal flotante. Cumpliendo con todos los requerimientos solicitados (cumpliendo con el pago del Canon de arrendamiento y de servicios públicos dentro de los plazos establecidos).

De acuerdo con la solicitud, se realizó una reunión en la Dirección de la Escuela de Postgrados de Policía, con la participación de los siguientes miembros:

- Coronel Marco Alexandre Millán Sánchez, Director de la Escuela
- Teniente coronel Cesar Edgardo Duarte Malaver, Subdirector de la Escuela
- Mayor Manuel Cubillos Rodríguez, Jefe de Seguridad de Instalaciones
- Mayor Yessica Marlen Godoy Barrero, Jefe del Área Administrativa
- Mayor Cindy Valeska Gutiérrez Pinedo, Jefe del Grupo de Talento Humano
- Señora ASE04 Clara Elena Ortiz González, Asesora Jurídica de la Escuela

En la reunión se expuso la solicitud de prórroga y los antecedentes de las actuaciones contractuales de este proceso. Tras la deliberación, se tomó la decisión colegiada de emitir un concepto de viabilidad para otorgar una prórroga de cinco (5) meses a la contratista, con un aumento del 9.28% al canon mensual de arrendamiento, correspondiente al IPC 2023.

Cabe destacar que, durante la ejecución del contrato, el servicio de restaurante se ha prestado con buena disposición para aceptar y subsanar las sugerencias de esta supervisión, evitando así inconvenientes de consideración.

Atentamente,

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Supervisor contrato de arrendamiento No. 45-1-30025-23

Fecha de elaboración: 30/05/2024
Ubicación: Documentos

Avenida Boyacá 142ª - 55
Teléfono 5159000 Ext 20506
espol.jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GE-2024-000057-ESPOL

De: Irene Perez ipzbypassion@gmail.com
Asunto: Solicitud Prórroga contrato restaurante Casino de Oficiales
Fecha: 21/05/2024, 4:22:48 p. m.
Para: MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ manuel.cubillos@correo.policia.gov.co

Bogotá D.C Mayo 21 de 2024

Coronel Marco Alexander Milán Sánchez
Director Escuela de Posgrados de la Policía Nacional

Av Boyacá 142a 55
Bogotá

Asunto: Solicitud Prórroga arrendamiento Restaurante Casino de Oficiles.

De manera atenta se solicita se estudie la posibilidad de prorrogar el contrato No 45-1-30025-23 "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES*" Es nuestro deseo continuar brindando el mejor servicio y atencion al personal, seguir ofreciendo un menú balanceado para de esta manera aportar al bienestar de todos. Lo anterior teniendo en cuenta, el buen servicio que se ha prestado; que no ha sido objeto de llamados de atención, en donde de manejan unos precios accesibles para las personas de planta y personal flotante. Cumpliendo con todos los requerimientos solicitados (cumpliendo con el pago del Canon de arrendamiento y de servicios públicos dentro de los plazos establecidos)

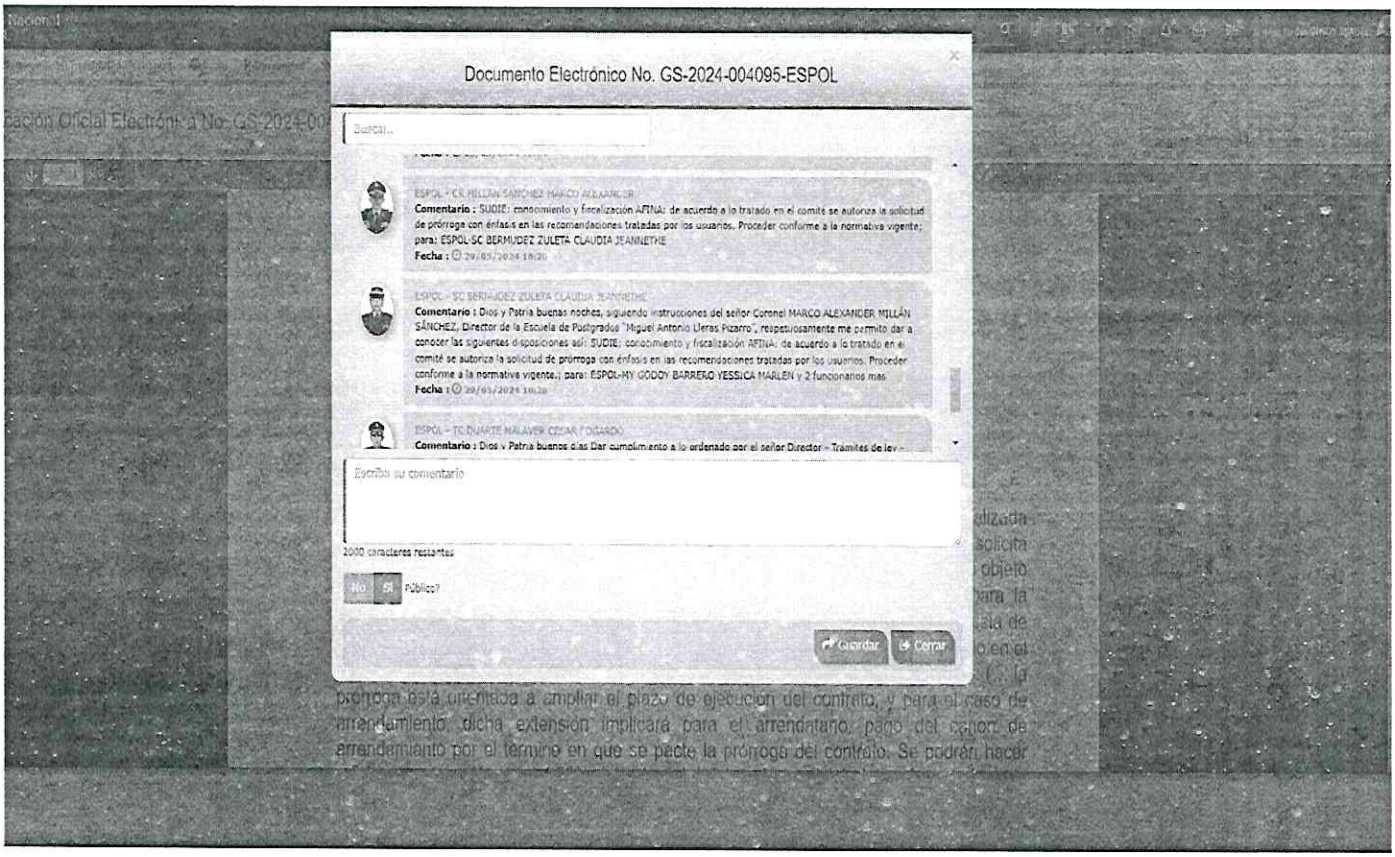
Agradeciendo la atención y colaboración.

1051267155
milton.castror milton.castror milton.castror

Cordialmente,

Luz Irene Pérez Ospina
Representante Legal
CC 53133870

1051267155
milton.castror milton.castror milton.castror milton.castror milton.castror


Documento Electrónico No. GS-2024-004095-ESPOL
Buscar...
ESPOL - CR MILLAN SANCHEZ MARCO ALEXANDER
Comentario : SUDIE: conocimiento y fiscalización AFINA: de acuerdo a lo tratado en el comité se autoriza la solicitud de prórroga con énfasis en las recomendaciones tratadas por los usuarios. Proceder conforme a la normativa vigente; para: ESPOL-SC BERMUDEZ ZULETA CLAUDIA JEANNETHE
Fecha :
ESPOL - SC BERMUDEZ ZULETA CLAUDIA JEANNETHE
Comentario : Dios y Patria buenas noches, siguiendo instrucciones del señor Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, Director de la Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro", respetuosamente me permito dar a conocer las siguientes disposiciones así: SUDIE: conocimiento y fiscalización AFINA: de acuerdo a lo tratado en el comité se autoriza la solicitud de prórroga con énfasis en las recomendaciones tratadas por los usuarios. Proceder conforme a la normativa vigente.,| para: ESPOL-MY GODOY BARRERO YESSICA MARLEN y 2 funcionarios mas
Fecha :
ESPOL - TC DUARTE MALAVER CESAR EDGARDO
Comentario : Dios y Patria buenos días Dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Director - Trámites de ley -
Escriba su comentario
2000 caracteres restantes
No
Si
Público?
Guardar
Cerrar